

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2017-1089**

En atención que el auxiliar de la justicia designado no elevó ninguna manifestación sobre la designación del cargo, se hace necesario relevarlo del cargo y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del demandado al abogado OMAR ANDRÉS PIÑEROS RATIVA.

2.- DESIGNAR en su lugar al abogado GERMAN SUAREZ a quien se le puede ubicar en la dirección electrónica argerau@hotmail.com. Entéresele en el correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>74</u> Hoy <u>14-12-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--